



BRIKES S.R.L.

Por Esc. N°141 del 17/12/2020: 1) BRIKES S.R.L. 2) Holmberg 4136, piso 1, oficina A CABA. 3) 99 años. 4) Bruno NAPOLI, 27/01/1986, soltero, Lic. en Administración de empresas, DNI N° 31.478.624, CUIT N° 20-31478624-7, Gervasio Posadas 3730, Vte. López, pcia. de Buenos Aires y Silvio ARIAS, 19/09/1976, casado, arquitecto, DNI N° 25.530.255, CUIT N° 20-25530255-9, Cramer 4679, piso 2, depto. G – CABA, ambos argentinos. 5) OBJETO: (A) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción, permuta, urbanización, subdivisión y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, y cualquier otro tipo o clase de construcción de obras públicas o privadas, reciclaje, y refacción o remodelación de inmuebles propios o ajenos; la celebración de operaciones de leasing inmobiliario, incluyendo pero no limitándose a la administración de bienes inmuebles otorgados en leasing, constitución de hipotecas y cualquier otra clase de derechos reales sobre inmuebles; pudiendo la sociedad otorgar créditos hipotecarios, originar y transferir carteras hipotecarias, prestar servicios de caja y de administración, respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. (B) Constructora, consultora, prestataria y concesionaria: i) La realización de estudios y proyectos de ingeniería o arquitectura y consultoría para obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; ii) Estudiar, proyectar, construir y financiar toda clase de obras públicas y privadas, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como mantener, explotar y administrar obras de cualquier naturaleza; iii) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la construcción, mantenimiento, conservación, explotación y administración y dirección de obras públicas o privadas; iv) Para su actuación como SOCIEDAD FIDUCIARIA, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo el asesoramiento a personas físicas o jurídicas y toda otra facultad con toda la amplitud que fuere necesario, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes pertinentes y las que surjan del contrato social. A tales fines la sociedad podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República Argentina o en el extranjero, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 6) \$ 100.000,00 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1.- de v/n c/u. Suscripción del capital: Bruno NAPOLI, 50.000 cuotas o sea \$ 50.000 y Silvio ARIAS, 50.000 o sea \$ 50.000. 7) Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes los que deberán firmar en caso de gerencia plural dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Sin sindicatura. 9) Ejerc.: 30-06 de cada año. 10) Gerentes: Bruno NAPOLI y Silvio ARIAS, ambos con domicilio especial en Holmberg 4136, piso 1, oficina A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 141 de fecha 17/12/2020 Reg. N° 541 Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 31/12/2020 N° 68089/20 v. 31/12/2020

Fecha de publicacion: 31/12/2020